

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO NOTIFICACION POR AVISO	Versión:1
		Fecha: Agosto 2016
GESTIÓN APOYO INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTIÓN FINANCIERA Proceso	GESTIÓN HACIENDA Subproceso

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 05 DE MAYO DE 2023,
RESOLUCIONES SANCIÓN**

El Suscrito Jefe de Liquidación de la Subsecretaría de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1º del Acuerdo 040 de 2010, los artículos 143, 151, 236 del Acuerdo 025 de 2018 y artículo 2 de la resolución 0149 del 14 de marzo 2019, procede a informar:

Que el Jefe de Liquidación profiere las siguientes Resoluciones sanción a los contribuyentes Sanción por no informar novedades, los cuales fueron enviados para la notificación por medio de correo por información reportada en la base de datos.

Teniendo en cuenta que las resoluciones sanción en el siguiente listado presentan nota de devolución por el correo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Acuerdo 025 en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso.

Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (5) días hábiles, comprendido desde el viernes 05 de mayo de 2023 a las 8am hasta el jueves 11 de mayo de 2023 a las 5pm, en la página de oficial <https://cucuta.gov.co/>.

ID	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	RESOLUCION SANCION #	PLACA
1	SYNERGY 9 TRADE COLOMBIA S.A.S.	CALLE 11A 11AE 68 APTO 804 GUAIMARAL	0563-23	214574
2	NANCY BOADA CARRILLO	CL 10 # 17B-50 URB.ANIVERSARIO II	0451-23	286612

El presente AVISO se fija hoy viernes (05) de mayo de 2023 a las 8am y se desfija el día jueves 11 de mayo del 2023 a las 5pm.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día hábil siguiente del RETIRO del presente AVISO.


ARCESIO MOROS MUÑOZ
 Jefe de Liquidación
 Subsecretaría de Rentas e Impuestos

Proyecto: Jose Pacheco
 Reviso: Arcesio Moros
 Archivado en 10620
 Código Postal: 540006